

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**6974** *Anuncio de la Delegación del Gobierno en La Rioja referido a la notificación de la resolución dictada por la Dirección General de Política Interior.*

Mediante Resolución de fecha 22 de diciembre de 2010 la Dirección General de Política Interior ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por don Ilie Vladica frente a la resolución precedentemente dictada por el Delegado del Gobierno en La Rioja el día 7 de abril de 2010 en el expediente sancionador n.º 529/2010, en la que se le imponía una sanción de multa de 300,52 euros e incautación de la navaja por la comisión de una infracción tipificada en el art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (BOE de 22/2/1992) y 156.i), en relación con el art. 146 del Reglamento de Armas, Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (BOE del 5 de marzo).

Lo que se hace público a fin de que sirva la notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la resolución del recurso de alzada puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Logroño o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio la interesada.

Asimismo, siendo firme dicha sanción, procede efectuar el ingreso de su importe, para lo que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, presentando para ello en cualquier entidad bancaria el correspondiente documento de ingreso que deberá solicitar en esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 18 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Ulecia Rodríguez.

ID: A110012013-1